



RESOLUCIÓN No. 394 DE 20  
( 16 SEP 2025 )

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, Decreto Distrital No. 377 de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos “*cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera*”.

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.729, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 5000.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la señora MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 08 y el 15 de septiembre de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°-**: Nombrar con carácter ordinario, a la señora MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.729, en el cargo de Jefe de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 394 16 SEP 2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 5000.

**Artículo 2º-** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la señora MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

**Artículo 3º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 4º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 5º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA, a la Secretaría Privada, a la Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 6º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 SEP 2025



CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS  
Secretario General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano  
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano  
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Directora de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo